

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17270 PONTEVEDRA.

Edicto

Don José Troncholi Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 230/2009, por Auto de 29 de abril de 2009 se ha declarado en concurso al deudor Discovi, S.L., con C.I.F. B-36115962 con domicilio en Villar de Infiesta número 14 de Redondela y que coincide con el centro de principales intereses.

Segundo.- El deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Pontevedra a, 6 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090039112-1